

EL RECOPIADOR.

El Estado Oriental del Uruguay "jamás será el patrimonio de persona, ni de familia alguna."
(Constitucion artículo tercero.)

Num. 26.) MONTEVIDEO ENERO 17 DE 1832. (Precio 1 real.

AVISO.

Este periódico se publica dos veces á la semana por la imprenta de la LIBERTAD. Se admiten suscripciones á un real el pliego, y se vende en la tienda de Mr. Gard calle del Porton Número 150.

DOCUMENTO OFICIAL.

La comision directiva de la sociedad de accionistas para la extincion de la moneda de cobre extranjera, ha recibido la comunicacion que el señor comisionado le ha dirigido con fecha 12 del corriente, acompañándole original la que el Exmo. gobierno ha mandado devolverle por no estar conforme con los respetos que le son debidos; pero que la misma comision colectiva é individualmente ratificó en presencia del señor comisionado, en la conferencia del dia 11, por considerarla en un sentido enteramente opuesto.

Satisfecha la comision directiva de que tanto en la forma, como en la substancia se ha conducido en la presente cuestion de un modo legal y decoroso; y cuando por otra parte ella no tiene mas aspiracion que la de llenar dignamente la confianza que ha merecido del cuerpo general de accionistas, velando por sus intereses, y por la conservacion de todas las garantias que la ley ha establecido como una justa correspondencia al importante servicio que este cuerpo ha rendido á la nacion y al gobierno, ha sido unánimemente de parecer que lo único que le incumbe en este caso, es esperar el resultado del reclamo, que ha elevado á la honorable comision permanente.

La comision directiva aprovecha esta oportunidad para anunciar al señor comisionado que por acuerdo de esta fecha, la junta general de accionistas será convocada para el dia Domingo 22 del corriente á las 10 de la mañana en la sala del tribunal Consular.

Todo lo que el presidente de la comision directiva, de orden de la misma comunica al señor comisionado del gobierno para que se sirva llevarlo al conocimiento del Exmo. G.

Dios guarde al señor comisionado del gobierno muchos años.—Montevideo 14 de Enero de 1832.—*Silvestre Blanco*, presidente.—*Vicente Vazquez* secretario.—Sr. comisionado del gobierno, D. Francisco Magariños.

EL RECOPIADOR.

Fastidia ya hablar del negocio á que es referente el oficio de la comision directiva que dejamos inserto: los hechos se han aclarado de tal modo y la opinion pública se ha pronunciado tan general y enérgicamente, en favor de la comision directiva, que seria impertinente, de nuestra parte, querer agregar nada para el conocimiento público en cuanto á la substancia.

Pero se ha querido criticar tambien la forma y el lenguaje en que la comision directiva se ha dirigido al gobierno, con el intento sin duda de distraerla con cuestiones accesorias del asunto principal, y buscar auxiliares en las incidencias para sostener una causa desesperada. Muy natural es este juicio cuando se observa que este mismo ministerio que sin reparo alguno ha recibido y con-

testano directamente los oficios de la comision directiva desde su creacion, se aprovecha del momento en que aquella se queja de un abuso, para recordarle el artículo 28 del reglamento y reconvienrila por su falta. Este artículo dice efectivamente que la comision en todos los casos se dirigirá al gobierno por medio de su comisionado; pero no se advierte que el presente caso es absolutamente ageno de los objetos del reglamento, el cual ademas nunca tendrá el poder de privar á la comision directiva del derecho constitucional, que tiene cualquier particular de reclamar al gobierno inmediatamente sin necesidad de un interlocutor, de cualquier abuso ó injuria que se le haya inferido. Nos parece tan evidente esta observacion, que es menester estar muy preocupado para no conocer la inoportunidad de la recombinacion, y la ligereza con que á nuestro juicio se ha procedido por parte de quien debia esperarse siempre ejemplos de circunspeccion y de prudencia, sobre todo cuando se reprende.

Pero los terminos de la queja elevada el 3 del corriente son indecorosos, ha dicho el gobierno á la comision permanente, y lo han repetido escritores ministeriales, para quienes el idioma de una servilidad asiática es el único digno de la magestad de nuestro gobierno. Léase aquella nota y se verá que ella está reducida á expresar una queja contra un funcionario público, á quien la ley hace responsable de la infraccion que se denunciaba, en un lenguaje enérgico pero respetuoso, y sin referencia alguna injuriosa al gobierno ó al ministerio. ¿Y á quien se quejaría la comision de la falta de un empleado sino al gobierno? ¿y esta falta como puede calificarse sino de abuso? Compárese esa nota con la contestacion del ministro: él se dá por agraviado de una acusacion puesta contra la tesoreria, y al mismo tiempo que revela su complicidad, reconviene ásperamente á la comision por el modo y forma con que se ha dirigido; equivoca ligeramente sus conceptos, y en un tono impropio de la autoridad hace alusiones sospechosas sobre el cumpli-

miento exacto de los deberes de la comision.

No es de estrañar pues que la comision directiva, lejos de satisfacerse con la contestacion del gobierno, hallase en ella motivos para fortificar su zelo por los intereses que administra y precaverse para lo sucesivo contra la repeticion del hecho denunciado, dirigiendose nuevamente al gobierno y á la comision permanente de la legislatura con fecha 9 del corriente, en los terminos circunspectos, pero claros, que anuncian siempre la justicia de la causa que se sostiene.

La comision permanente no ha trepidado en tomar en consideracion el recurso de la directiva, á pesar de que el gobierno deseaba, que ésta encontrase en la resolucion de aquella un motivo para conocerse y volver sus pasos; pero el gobierno á quien parece no combiene sino el lenguaje de la divinidad, y al cual no puede llegar la comision directiva, sino por medio de su intercesor, según los principios del ministerio ha devuelto original aquella comunicacion por los motivos indicados.

Desde luego la comision no debe empeñarse, como no se ha empeñado en sostener su derecho al honor de entenderse directamente con el señor ministro y la comunicacion que dejamos registrada es la mejor prueba de que no tiene otro interes que el público en todos los pasos que ha dado; pero al observar su conducta digna y franca, no es posible dejar de notar el miserable empeño de los periodistas ministeriales en justificar los pasos de la autoridad. No queremos volver de nuevo á una cuestion que parece terminada por ahora por la resolucion de la comision permanente, aunque no sea posible remediar ya sus consecuencias, pero debemos advertirles que no hay un material mas seguro para la anarquia que la inmoderacion, el desprecio y la altanería con que algunos gobernantes quieren tratar á los pueblos y á los hombres, siu acordarse que estos son todo, y ellos nada, y que si á ellos se les debe respeto, ellos deben el respeto y el ejemplo.

CORRESPONDENCIA.

Señor Recopilador,

Habíamos oído días anteriores la especie de que el ministerio había reprendido á varios oficiales pasivos por haber votado el Domingo primero del corriente en la mesa electoral por los señores indicados en la lista que V. publicó, y siempre dudamos de la veracidad de un hecho que nos parecía despojado de certidumbre; pero viéndolo estampado en el número 25 del 14 nos movió la curiosidad á indagarlo con cuidado y hemos quedado convencidos de su existencia. Parece muy extraño el interés con que el ministerio se afectó por un paso que exclusivamente le corresponde al pueblo, y en ningún modo al gobierno, toda vez que en él no se haya separado de lo que la ley le preceptua en tales casos. Observada ésta nada hay que hacer. ¿Y qué importa al señor ministro que el alcalde y demás funcionarios electos en dicho día sean Antonio, Juan, Chico, Pelón ó Calvo? ¿y qué acción es la que puede ejercer su autoridad sobre la conciencia y libertad del ciudadano por haber emitido un voto que ha juzgado arreglado á los intereses de la justicia? Chico, Juan ó Antonio el pueblo lo hace, y este no es un motivo para grangearse el resentimiento ministerial, ni menos para sufrir por ellos postergaciones con perjuicio quizá de un conocido mérito, adquirido con las armas, no con la intriga.

Así lo siente su servidor.

Jean Petit.

Señor Recopilador.

Habiendo visto una circular del señor ministro de lo interior pasada á los gefes políticos, en la que aseguran existen en el estado hombres díscolos y anarquistas, hemos comenzado á indagar cuales eran estos, y despues de muchas preguntas y diligencias con el objeto de conocerlos, se nos ha contestado presentandose el siguiente artículo de un periódico escrito en esta capital asegurando que solo el hombre de quien se habla en él es capaz de hacer seme-

jantes males á nuestra querida patria.

“Al impetuoso torrente de la opinion no valen las armas. Este es un axioma. ¿Por qué tanta persistencia, en desgracia del pais, de querer la supremacia por todos modos y medios los.....? ¿Esto es amor á la patria? ¿Ha cumplido el tiempo la estipulacion de los tratados de no promover con sus incendiarias páginas los resentimientos y rivalidades? ¿No ha sido el atizador del fuego en los mismos instantes que se apagaba? Ah! seamos justos é imparciales, al tiempo y á la gavilla de su séquito deben tantos males esas desgraciadas provincias de la República Argentina, cuantas se tocaron en 27 y en el presente!!! Horroriza hasta la memoria de ella! El anunciaba con placer las víctimas que sacrificaba su partido, siendo todos porteños los contendientes!!! El cielo nos preserve de otras, y á este estado principalmente, aunque la sola llegada del redactor de aquel periódico es suficiente, á no dudar que ella es el anuncio de la anarquía, porque parece que su pluma lleva la tea de la discordia y la desolacion por do quiera que ella gira. ¡Pluma cruel y patricida! Allí y aquí, deberíamos decir en el momento que quisiera hacer uso de su mortífera influencia ¡silencio! ninguno esceda á otro en mérito, el que lo intentare arrojesse de nuestros muros. Este fue el lenguaje de los de Efeso cuando proscribieron á Esmódero.”

El redactor del *Tiempo* es el que escribe hoy el *Patriota*, ¡este es el órgano ministerial! mientras tales hombres tengan ingerencia en nuestra patria no podremos menos que ser desgraciados

Los Orientales.

Señor Recopilador.

En los documentos que hemos visto publicados pertenecientes á la comision directiva de la sociedad de accionistas para la extincion de la moneda de cobre, echamos de menos una amenaza que debia constar, al menos en el acta, la que fue hecha por el comisionado del gobierno, en estos términos. “El gobierno quie-

re que los señores de la comision se ratifiquen individualmente, porque tal vez tome medidas que afecten á algunos de los señores que la componen.

Ahora bien ¿Es para esto que hemos trabajado desde el año 10? ¿Es para desterrar un déspota, y hacernos de un tirano, que se ha derramado tanta sangre en los campos de batalla? ¿Se han sacrificado tantas víctimas para elevar á un hombre que en todo el tiempo de la guerra con el Brasil no ha pisado nuestras playas?

Y aun hay escritores asalariados que digan que solo los discolors y los anarquistas son los únicos que no pueden estar contentos con los pasos de la actual administracion? Decid, ¿en que pais del mundo se atreveria un ministro á recombenir, amenazar y postergar en sus ascensos á ciudadanos beneméritos, por haber votado por esta ó aquella lista; ¿en que parte del mundo se insultaria y amenazaría una corporacion de ciudadanos respetables, en donde el pueblo no hubiera hecho bajar de su silla á un funcionario que ha dado pruebas de querer hostilizarlo? Donde? Decid, solo en el estado Oriental, donde hay demasiadas virtudes, pero que si se abusa mucho de ellas..... En fin, señor editor, el hecho que dejo indicado es escandaloso, atrevido, inaudito y tan cierto, y tan probable como el que delaté al público en su número 25, en el remitido firmado por

Un oriental enemigo de la tiranía.

Señor Editor del *Recopilador*,

Hemos visto la nota de la comision permanente al ejecutivo de fecha 16 del que rige: y nuestra sorpresa ha sido tanta, que nos es imposible explicarla. Es muy particular que los guardianes de las leyes digan "que despues de un detenido exámen no ha encontrado la comision materia alguna, por la cual deba poner en ejercicio las especiales atribuciones que le marca la constitucion," que es decir: *el gobierno no ha quebrantado la ley.* Señores guardianes, es muy extraño que la comision permanente

se expree de este modo, cuando tal vez no haiga un muchacho de escuela que no lo conozca, y si no estuviéramos satisfechos de la imparcialidad de los señores que componen la comision, diriamos que en esta deliberacion, habian influido mas los respetos al gobierno, que los que se deben á las leyes.

El gobierno ha confesado en una nota, que solo dispuso de la cantidad de mil trecientos pesos; pero que habian sido reintegrados á las 12 horas. ¿Y la comision ha creido que por esta circunstancia queda el ejecutivo exento de haber cometido una infraccion?, un solo peso de que el gobierno hubiese dispuesto por solo un segundo es una infraccion de la ley, y es muy original que solo los guardianes de las leyes no encuentren causa donde todos la hallan; pero nosotros creemos que la comision directiva debe llevar su queja adelante, y elevarla ante la A. G. De otro modo los miembros que la componen no cumplirian con el deber de guardianes de un depósito que les está confiado por una numerosa reunion de ciudadanos de los primeros capitalistas, y mas respetables del estado.

Unos enemigos de advitrariedades.

AVISO.

Nos ha parecido oportuno hacer saber á todos los ciudadanos de la república, que el gobierno toma ó está suscripto por 150 ejemplares del periódico Patriota, 75 del Universal, 75 del Indicador y 2 del Recopilador; creemos escusado decir que este último de los 2 ejemplares es de oposicion y los tres primeros ministeriales. De este modo prueba el ministerio su imparcialidad, la marcha franca liberal y pública que sigue, y la igualdad que debiera ser uno de sus principios en el sistema que hoy nos rige.

—Los comunicados que se hallan detenidos en esta Imprenta verán la luz pública en el número siguiente.

—Se saca á remate la imprenta de la Libertad, se admiten propuestas cerradas en la calle de S. Nicomedes N. 5 hasta el 20 del corriente en que serán abiertas á las 10 de la mañana.